

Clase: PERTENENCIA
Demandante: BLANCA CECILIA PERALTA CARDOZO
Demandado: FERMIN ALEJANDRO CAYCEDO BAHAMON Y OTROS
Radicado: 73-563-40-89-001-2018-00094-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

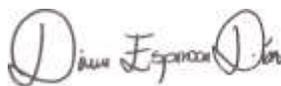
En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad a la solicitud que eleva el apoderado judicial de la parte demandada el día 08 de julio de 2022, la suscrita se permite precisar que como la audiencia que se programó para el día 20 de mayo de 2022 fue suspendida abruptamente por problemas de conectividad y se encuentra pendiente proferir el fallo correspondiente al presente asunto, se procederá a señalar una nueva fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso de manera virtual por la aplicación lifesize, en la cual se proferirá la decisión que en derecho corresponda en esta instancia.

Corolario a lo anterior el Despacho dispone:

.- PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para realizar la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso para **el día doce del mes de agosto del año 2022 a la hora de las 10:00 am**. La cual se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize.

.- SEGUNDO: Para la fecha indicada las partes procesales, los apoderados judiciales y el curador ad litem deberán conectarse y estar presentes de manera virtual a la precitada audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.032 de fecha 19 de julio de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria